



MINISTERIO DE SALUD

República de El Salvador, C. A.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD CENTRAL

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



Ministerio de Salud



REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 120/2013
FECHA DE ORDEN: 30/10/2013
EMPRESA ADJUDICADA: SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
TEL. 2535-0600; 2535-0605

PROCESO No 75/2013

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	<i>Maria Judith Gracia Alvarado</i> <i>Maria</i>	01-11-13	 ScreenCheck El Salvador, S.A. de C.V.
UNIDAD SOLICITANTE <i>Dr. Osmin Rodas</i>	<i>Moises Osmin Rodas</i>	8/11/13	
GUARDALMACEN	<i>Nelson Centurion</i>	08/11/2013	
DEPARTAMENTO FINANCIERO <i>Dr. Rivera</i>	<i>[Signature]</i>	08-11-2013 8:18 am	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA <i>Dr. Francisco Flores</i>	<i>Francisco Flores</i>	08 Nov. 2013	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑORES: SCREENCHECK EL SALVADOR, S.A. DE C.V. NIT. [REDACTED] BLVD. ORDEN DE MALTA SUR, EDIF. DECORA FINANCIERO GIGANTE 9no. NIVEL, SAN SALVADOR Tel. 2535-0600, 2535-0605 PRESENTE.	ORDEN DE COMPRA No. 120/2013
	SOLICITUD DE COMPRA No. 45 /2013
	FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2013
	PROCESO No. 75/2013 - FONDO GENERAL
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN EL ALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL, UBICADO EN FINAL AVENIDA No 2, CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS, COLONIA QUEZALTEPEC, SANTA TECLA.	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD	FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
01	LAMINA PEQUEÑA BLANCA DE PVC, SIN IMPRESIÓN NI BANDA MAGNETICA, PARA SER UTILIZADA PARA CARTNET DE IDENTIFICACION DE PERSONAL. CODIGO: 80504450	1,000	C/U	0.12	120.00
02	CINTA PORTA CARNET DE IDENTIFICACION. CODIGO: 80103531 ESPECIFICACIONES: COLOR ROJO, BORDADA CON LEYENDA "REGION DE SALUD CENTRAL Y EL RESPECTIVO LOGO. MEDIDA: ANCHO 12 MM., LARGO 1 YARDA, CON SU RESPECTIVO GANCHO METÁLICO PARA CARNET. <u>DETALLE</u> CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR <ul style="list-style-type: none"> • EL SUMINISTRO SERÁ ENTREGADO EN 15 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. • PRESENTAR PARA COBRO EN DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA REGIÓN DE SALUD CENTRAL, FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL EN DUPLICADO CLIENTE Y 7 FOTOCOPIAS EMITIDA A NOMBRE DE REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD • EL MONTO TOTAL DEL SUMINISTRO NO PUEDE EXCEDER DE \$ 940.00 • EL SUMINISTRO SERÁ CANCELADO 60 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA UNIDAD FINANCIERA DE LA REGION DE SALUD CENTRAL. • TODA FACTURA CUYO VALOR DE VENTA SIN IVA SEA IGUAL O MAYOR DE \$ 100.00 DEBERÁ DETALLARSE EL 1% DE RETENCIÓN DE IVA. 	500	C/U	1.64	820.00
	SUB-TOTAL.....				940.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 120 /2013

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB- TOTAL				\$ 940.00
	<ul style="list-style-type: none"> De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), esta Dirección Regional ACUERDA nombrar como Administrador de la presente Orden de Compra al Sr. Francisco Flores con carácter ad honorem quien deberá dar estricto cumplimiento a las Disposiciones Legales Citadas. 				
	TOTAL				\$ 940.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: NOVECIENTOS CUARENTA 00 /100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-02-21-1-VRS

DESTINO: COMPRA DE CINTA PORTA CARNET DE IDENTIFICACION Y LAMINA PEQUEÑA BLANCA DE PVC SIN IMPRESION

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. AL MOMENTO DE ENTREGAR EL SUMINISTRO DEBERÁ ADJUNTAR A ESTA ORDEN DE COMPRA, LA FACTURA EN DUPLICADO CLIENTE Y 7 COPIAS. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON EL SR. GEOVANI ARISTIDES PORTILLO (GUARDALMACEN) TELEF. 2228-0415 EXT. 121 Y CON EL SR. FRANCISCO FLORES (ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA) TEL. 2228-0831

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: ALMACEN
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
 COPIA 4: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONTRATANTE: Dra. Milagro del Carmen Segovia de Comejo Directora Region de Salud Central	
CONTRATISTA NOMBRE: [Redacted] FIRMA: [Signature] No DE DUI: [Redacted]	
FECHA: 01-11-13	



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 120 /2013

CONDICIONES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1- Pagar el valor del SUMINISTRO "COMPRA DE CINTA PORTA CARNET DE IDENTIFICACION Y LAMINA PEQUEÑA BLANCA DE PVC SIN IMPRESIÓN", previo los trámites legales, después que el GUARDALMACEN Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA , hayan recibido dicho suministro, a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas..
- 2- La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido en su totalidad y a entera satisfacción.
- 3- El Administrador de la Orden de compra deberá dar estricto cumplimiento al Art. 82 Bis de la LACAP que literalmente expresa:
 - a) Verificar el cumplimiento de las clausulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contrato.;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
 - c) Informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato u Orden de Compra de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras , bienes y servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley .



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 120/2013

- f) Remitir a la UACI (Departamento de Abastecimiento) en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI (Departamento de Abastecimiento) las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI (Departamento de Abastecimiento) sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles ;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.